



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006869-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a políticas de empleo orientadas a la retención de jóvenes cualificados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006235, PE/006522, PE/006574 a PE/006577, PE/006586, PE/006587, PE/006590, PE/006607, PE/006609, PE/006638, PE/006640, PE/006666 a PE/006668, PE/006692 a PE/006694, PE/006719 a PE/006724, PE/006736 a PE/006738, PE/006741, PE/006744, PE/006747, PE/006757 a PE/006761, PE/006784 a PE/006786, PE/006795, PE/006841, PE/006842, PE/006867 a PE/006870, PE/006873, PE/006876 a PE/006878, PE/006881 a PE/006884, PE/006886 a PE/006906, PE/006908, PE/006911, PE/006914, PE/006919, PE/006921, PE/006923, PE/006928, PE/006933, PE/006951 a PE/006959, PE/006963, PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006990, PE/006991, PE/006994, PE/007003 a PE/007006, PE/007009, PE/007013, PE/007014, PE/007016, PE/007018 a PE/007021, PE/007033, PE/007034, PE/007044, PE/007047, PE/007048, PE/007051, PE/007057, PE/007062, PE/007064, PE/007065, PE/007067, PE/007070, PE/007071, PE/007073, PE/007076, PE/007078 a PE/007080, PE/007083, PE/007088, PE/007094 a PE/007097, PE/007099, PE/007101, PE/007104 a PE/007107, PE/007114 a PE/007118, PE/007121, PE/007122, PE/007124 a PE/007126, PE/007128 a PE/007133, PE/007140, PE/007141, PE/007144 a PE/007147, PE/007149 a PE/007151, PE/007163 a PE/007169, PE/007181, PE/007183, PE/007190 a PE/007198, PE/007202 y PE/007248, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0906869, formulada por los Procuradores D.^a Laura Pelegrina Cortijo y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a políticas de empleo orientadas a la retención de jóvenes altamente cualificados.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que, la Junta de Castilla y León, cuenta con un Plan de Empleo Joven con una dotación de 41M€ en el año 2017, donde se engloba las líneas financiadas con cargo al FSE para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.



La Consejería de Empleo participa en este Plan con actuaciones cuya finalidad es la obtención de un puesto de trabajo, ya sea indefinido o temporal, o el establecimiento por cuenta propia y con actuaciones para la mejora de la cualificación profesional, a través de su participación en acciones formativas.

- Programa de Fomento de la contratación indefinida ordinaria, donde los jóvenes menores de 35 años constituyen un colectivo preferente, con incentivos de 3.000 € por contrato, e incrementos de 500 más si es mujer.
- Programa de fomento estable por cuenta ajena de los jóvenes, (inscritos en el sistema de Garantía Juvenil), con ayudas a las empresas por una cuantía de 8.000 €, 500 € más si es mujer, con objeto de impulsar la contratación indefinida y a jornada completa de este colectivo.
- Fomento de la contratación temporal, con incentivos de 1.000 o 1.500 €, según el tipo de contrato (hay 4 modalidades).
- Fomento del desarrollo de actividades económicas por cuenta propia (autoempleo). Con 4.000 € con carácter general, para el inicio de la actividad. Hasta 3.000 € (75% del coste) para la contratación de servicios para mejora del desarrollo de la actividad. Y hasta 2.000 € (75% del coste) para formación.

Además de estas acciones donde los jóvenes constituyen un colectivo prioritario, la Consejería de Empleo programa unas acciones dirigidas a jóvenes que requieren una mayor cualificación. Así pues, con el fin de contribuir a mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes recién tituladas y ofrecerles un primer contacto con la realidad laboral, la Consejería de Empleo convoca la realización de prácticas no laborales, dirigidas a la empleabilidad de los jóvenes castellano-leoneses, incluidos en el Sistema Nacional que teniendo una formación académica o profesional acreditada, carecen de experiencia laboral. Este programa está dirigido a aquellos jóvenes que se encuentran en posesión de una titulación oficial universitaria, titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artísticas o deportivas, o bien un certificado de profesionalidad y serán beneficiarios de una beca de apoyo cuya cuantía será equivalente, como mínimo, a 1,2 veces el IPREM.

Por otra parte, a través de los programas de formación profesional específica impartida por empresas del sector de la automoción se financian acciones de formación profesional para el empleo desarrolladas por empresas del sector de la automoción, instaladas en Castilla y León, dirigidas a la mejora de la empleabilidad de la población castellano y leonesa, mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales, a través de la realización de cursos específicos de formación. Estas subvenciones contribuyen a posibilitar la adecuación entre las competencias profesionales de los trabajadores y las necesidades actuales de las empresas, lo cual supone la mejora de la cualificación de los trabajadores, a la vez que, el incremento de los niveles de productividad de las empresas.

Además, a través de la subvención a la Fundación General de la Universidad de Valladolid se desarrolla un programa de prácticas no laborales, dirigido a jóvenes titulados de la Comunidad. (PROGRAM RENAULT EXPERIENCE), financiando los costes derivados del desarrollo de un programa de prácticas no laborales en la empresa Renault



España, S.A., dirigidas a jóvenes entre 18 y 30 años, inscritos como desempleados, en posesión de una titulación oficial universitaria o de una titulación de formación profesional de grado medio o superior.

Finalmente, a través del programa de Formación en empresas con compromiso de contratación, se financian acciones de formación profesional por empresas y entidades sin ánimo de lucro, dirigidas a la mejora de la empleabilidad mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales a través de cursos específicos de formación. Estas acciones incluyen compromiso de contratación de al menos el 50% de los alumnos programados.

Valladolid, 14 de diciembre de 2017.

El Consejero,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.